

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 81

CONCEJO ABIERTO DE CIGÜENZA

CVE-2012-5502 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Cigüenza para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO DE INGRESOS	PREVISIONES
1 Impuestos directos	
2 Impuestos indirectos	
3 Tasas y otros ingresos	
4 Transferencias corrientes	300,51
5 Ingresos patrimoniales	7179,45
6 Enajenación de inversiones reales	
7 Transferencias de capital	
8 Activos financieros	
9 Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	7479,96

CAPÍTULO DE GASTOS	CRÉDITOS
1 Gastos de personal	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	4819,00
3 Gastos financieros	27,34
4 Transferencias corrientes	770,00
6 Inversiones reales	1863,62
7 Transferencias de capital	
8 Activos financieros	
9 Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	7479,96

CVE-2012-5502

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 81

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cigüenza, 16 de abril de 2012.

El alcalde pedáneo,
José Antonio Díaz Bueno.

2012/5502

CVE-2012-5502